

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

9 DE DICIEMBRE DE 2020

ECONOMÍAS REGIONALES, ECONOMÍA
SOCIAL, MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA

Reunión por sistema remoto mediante videoconferencia

–A las 11:24 del miércoles 9 de diciembre de 2020:

Sra. Presidenta (Giménez).- Creo que estamos con quórum.

Sr. Secretario (González).- Sí, estamos con quorum, senadora.

Varios señores senadores y señoras senadoras.- Buenos días.

Sra. Presidenta (Giménez).- Buenos días a todos los senadores que están presentes. No nos demoramos más; vamos a arrancar. Gracias a todos los senadores que están en esta reunión.

La idea del día de hoy es poder tratar todos los expedientes que están pendientes y que tienen como única intervención la comisión pyme.

Después, tenemos otro conjunto de expedientes que tienen tratamiento conjunto con dos o tres comisiones. Veremos si hay posibilidades de poder tratarlos. Pero, hoy, la intención es dar tratamiento a todos los expedientes que tienen como única comisión de intervención la nuestra.

César, empecemos con el orden del día.

Sr. Secretario (González).- Sí, senadora.

Como lo habíamos hablado, el primer proyecto que se iba a someter a tratamiento es el proyecto de ley de la senadora Brizuela y Doria, S.-1.733/19. Ayer, hablando con usted, habíamos decidido someter a propuesta de los senadores no tratarlo en esta oportunidad, ya que, un conocedor del sistema de garantías recíprocas nos comentó que las reformas que pedía ese proyecto, de alguna manera, ya fueron introducidas en el artículo 34. La ampliación del límite operativo para las sociedades de garantías recíprocas ya fue introducida en la ley 27.444 de simplificación y desburocratización para el desarrollo productivo de la Nación. Así que eso estaría. Inclusive, se le da a la autoridad de aplicación la facultad de autorizar mayores límites operativos con carácter general, en virtud del desarrollo del sistema.

Y el proyecto original de la senadora Brizuela y Doria proponía la reforma del artículo 72 que, de todas maneras, en el dictamen lo habíamos sacado, porque ya había sido modificado por el decreto 326/20 del Fondo de Garantías Argentino.

No sé, senadora, si usted lo propone a consideración de los senadores.

Sra. Presidenta (Giménez).- Sí, lo vamos a poner a consideración.

Tal cual lo mencionaba el secretario, este proyecto pierde su razón de ser porque, en esta revisión de legislación comparada y que está directamente involucrada con el tema que era objeto de tratamiento, ya ha sido incorporado en los artículos de la reforma de la ley 27.444. Advertimos esto haciendo una revisión de los proyectos que teníamos en tratamiento. Entonces, siendo así, pierde su razón de ser.

Si están de acuerdo los senadores, obviamos el tratamiento y ya sería un tema tratado, porque el motivo de la reforma ya está incorporado en otras reformas realizadas a través de la ley de etiquetado.

Lo pongo a consideración de los señores senadores y senadoras.

–Luego de unos instantes.

Sra. Presidenta (Giménez).- Si hay acuerdo con este criterio que propongo que adoptemos al haber perdido su razón de ser porque ya ha sido considerado el motivo de la reforma que se planteó en esta ley en otra reforma previa, pasaríamos a darle tratamiento al siguiente tema.

Sr. Secretario (González).- Sí, senadora.

El siguiente tema es el expediente S.-172/19 del senador Basualdo, proyecto

de ley que instituye el Día Nacional del Emprendedor el primer día hábil de la tercera semana de noviembre de cada año, Semana Global del Emprendedorismo.

Sobre ese proyecto, se ha redactado un dictamen por el cual se lo modifica y se transforma a Semana Nacional del Emprendedor.

Sra. Presidenta (Giménez).- Yo voy a hacer una aclaración.

Hay dos proyectos en tratamiento: uno con respecto al tema del Día Nacional de la Emprendedora y otro sobre la Semana Nacional del Emprendedor.

Hay un proyecto que tiene media sanción, que viene de Diputados, que es sobre la declaratoria del Día Nacional de la Emprendedora. Y este proyecto, el que está ahora en tratamiento, lo que establece es la semana del emprendedorismo y plantea sumar la adhesión en la República Argentina a esta actividad que se considera en el mundo como la Semana Internacional del Emprendedorismo.

Entonces, la propuesta en concreto es que tomemos, de la propuesta del proyecto del senador Basualdo, la semana. Lo que estaríamos tratando y proponiendo es aprobar la semana, para que queden los dos proyectos en firme. Uno es este, que aprobaría la semana del emprendedor en la Argentina. Y aparte está el que tiene media sanción en Diputados, que aprueba el día de la emprendedora.

Sr. Secretario (González).- Lo leo, senadora, si quiere.

Sra. Presidenta (Giménez).- Cómo no.

Sr. Secretario (González).- CD.-133/19: proyecto de ley en revisión por el que se instituye el 19 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Mujer Emprendedora.

Técnicamente irían con dictámenes por separado. El del senador Basualdo iría como Semana Nacional del Emprendedorismo y el que viene en revisión de Diputados iría tal cual como vino de allí: Día de la Mujer Emprendedora.

Sra. Presidenta (Giménez).- Si no hay observaciones, damos por aprobado este proyecto y continuamos con el orden del día.

Sí, secretario.

Sr. Secretario (González).- Se pone en conocimiento y eventual tratamiento, porque pasa solo por nuestra comisión, el expediente S.-2.692/20, del senador Basualdo: proyecto de ley por el que se modifica el artículo 43 de su similar 24.467 –Ley de Regulación de Pymes– respecto de incorporar el concepto de unidades fijas al régimen sancionatorio.

En cuanto a este proyecto, con la senadora decidimos incorporarlo porque pasa solo por nuestra comisión, para ponerlo en conocimiento y, eventualmente, en tratamiento.

Sra. Presidenta (Giménez).- ¿Podemos dar lectura al artículo para que se conozca cuál es la temática?

Sr. Secretario (González).- Sí, senadora.

“Artículo 1º.- Modifíquese la ley 24.467 –Ley de Regulación de Pymes–, modificando su artículo 43, inciso d), quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 43.- El incumplimiento por parte de las personas humanas y jurídicas de cualquier naturaleza de las disposiciones del Título II de la presente ley y su reglamentación dará lugar a la aplicación, en forma conjunta o individual, de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las demás previstas en la presente norma, de la ley 19.550 y sus modificaciones, en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de la presente ley y las que pudieran corresponder por aplicación de la legislación penal:

“a) desestimación de garantías del cómputo de los grados de utilización que se requiere para acceder a la desgravación impositiva prevista en el artículo 79 de la

ley 24.467 y su modificatoria;

“b) apercibimiento;

“c) apercibimiento, con obligación de publicar la parte dispositiva de la resolución en el Boletín Oficial de la República Argentina y en los portales de la autoridad de aplicación, y hasta en dos diarios de circulación nacional a costa del sujeto punido;

“d) multas aplicables a la sociedad de garantía recíproca o, según si fuera imputable un incumplimiento específico, a los integrantes de los órganos sociales de la misma. Las multas podrán establecerse entre un monto de 500 unidades fijas a 2 millones de unidades fijas;

“e) expulsión del socio protector o partícipe incumplidor, como así también la prohibición de incorporarse, en forma permanente o transitoria, al sistema por otra sociedad de garantía recíproca;

“f) inhabilitación, temporaria o permanente, para desempeñarse como directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores, gerentes, auditores, socios o accionistas de las entidades comprendidas en el Título II de la ley 24.467 y su modificatoria;

“g) inhabilitación transitoria para operar como sociedad de garantía recíproca;

“h) revocación de la autorización para funcionar como tal.

“Las consecuencias jurídicas contenidas en el presente artículo podrán ser aplicadas de manera total o parcial. A los fines de la fijación de las sanciones antes referidas, la autoridad de aplicación deberá tener especialmente en cuenta: la magnitud de la infracción; los beneficios generados o los perjuicios ocasionados por el infractor; el volumen operativo y el fondo de riesgo del infractor; la actuación individual de los miembros de los órganos de administración y fiscalización. En el caso de las personas jurídicas, responderán solidariamente los directores, administradores, síndicos o miembros del Consejo de Vigilancia y, en su caso, gerentes e integrantes del Consejo de Calificación, respecto de quienes se haya determinado responsabilidad individual en la comisión de las conductas sancionadas.

“La autoridad de aplicación determinará el procedimiento correspondiente a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el presente artículo, garantizando el ejercicio del derecho de defensa.

“Contra la resolución que disponga la imposición de sanciones podrá recurso de revocatoria ante la autoridad de aplicación, con apelación en subsidio por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Ambos recursos tendrán efectos suspensivos.

“Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Este proyecto aún no fue tratado en asesores, porque es de reciente ingreso en la Comisión.

Sra. Presidenta (Giménez).- *(Audio defectuoso.)* Lo que sí quiero aclarar es que, de acuerdo al seguimiento que nosotros hemos podido hacer de este artículo, ya ha sido sustituido, en el año 2016, parcialmente, por el artículo 43 de la ley 27.264.

Lo que yo propondría es que nuevamente profundicemos el tratamiento en la comisión. Y si la mayor parte de este artículo ya ha sido reemplazada a través de esta reforma de la 27.264 de 2016, daríamos por cumplido el objetivo o el objeto de la reforma y, entonces, no tendría sentido el tratamiento.

No obstante, lo que sí quiero dejar en claro es que en muchas de estas reformas que tienen que ver con la ley pyme me parece que es como que nos están planteando como exigencia...

Sr. Mera.- Yo te escucho muy mal, Nora. No sé si soy solo yo o si le pasa al resto, pero te escucho con mucha interferencia.

Sr. Bullrich.- Yo también creí que era yo, pero se escucha mal, Nora, como cortado.

Sr. Mera.- No sé si tendrás un audífono o algo, ahí, para ponerte.

Sr. Secretario (González).- Sí, por momentos, al principio se escuchaba bien y ahora se entrecorta.

Sra. Vega.- Norita, apagá la cámara. En una de esas tenés problemas de Internet.

Sra. Presidenta (Giménez).- A ver, ¿ahí me escuchan mejor?

Sr. Mayans.- Sí. Si te acercás al micrófono se escucha mejor.

Sr. Mera.- Ahí se escucha mucho mejor.

Sr. Secretario (González).- Ahora está mejor.

Sra. Presidenta (Giménez).- Lo que les decía es que en estos proyectos puntuales lo que se plantea son modificaciones a la ley pyme, que es muy vieja, realmente. Es una ley que viene del año 1995 y que ha tenido una serie de reformas y, después, las reformas de las reformas. Entonces, tal vez el esfuerzo que tendríamos que hacer es plantearnos como un tema central para la agenda del año que viene la reforma integral de la ley pyme.

En este caso, por ejemplo, este proyecto que acaba de leer el secretario es una reforma a la ley pyme. Pero cuando nosotros buscamos legislación comparada y lo que hay como antecedentes vinculado al tema pyme, vemos que lo que se propone en este proyecto ha sido resuelto parcialmente a través de la reforma de 2018. Esto nos ocurre con los distintos proyectos que ingresan en la Comisión. Y esa es la razón por la cual muchas veces no tiene sentido el tratamiento, porque lo que se propone ya ha sido incorporado en modificaciones parciales que, inclusive, como no forman parte del cuerpo legislativo de pymes, en algunos casos no se conocen y, menos, se aplican.

De todas maneras, nosotros incorporamos en el temario del día de hoy todos los proyectos que estaban pendientes de tratamiento con la sola intervención de la Comisión.

Entonces, en este caso de la reforma del artículo 43, propondría que vuelva a comisión con este fundamento, que es que lo que se propone ya ha sido parte de una reforma parcial del año 2018, y que podamos incorporarlo plenamente en una propuesta de una agenda próxima donde tratemos la revisión y la reforma de la ley pyme en su conjunto.

Si estamos de acuerdo y no hay observaciones de los señores senadores y señoras senadoras, podemos pasar al próximo tema, secretario.

Sr. Secretario (González).- Sí, senadora.

Le comento que los proyectos de ley ya fueron tratados. Quedan solo los de comunicación y declaración.

Sr. Bullrich.- Estamos de acuerdo, Nora. Nos parece una buena agenda la de la ley de pymes.

Sra. Presidenta (Giménez).- Muy bien.

Sr. Secretario (González).- Voy a leer los proyectos de comunicación. No sé, senadora, si quiere que los lea de a uno o en un bloque.

Sra. Presidenta (Giménez).- Leamos en bloque.

Sr. Secretario (González).- Perfecto.

Expediente S.-2.775/20, de la senadora Giménez. Proyecto de comunicación por el que se solicita la habilitación de oficinas para la atención de pymes, medianas empresas y organizaciones de la economía social –cooperativas y mutuales– por

provincia, en sucursales del Banco Nación

Expediente S.-2.642/20, de la senadora Vega. Proyecto de comunicación por el que se solicita promover el desarrollo de la economía regional del sector cítrico en crisis económica, financiera y social.

Expediente S.-2.460/20, del senador Basualdo. Proyecto de comunicación por el que se solicitan informes con relación al Programa de Apoyo a la Competitividad –PAC– en la provincia de San Juan.

Esos son los tres de comunicación.

Sra. Presidenta (Giménez).- Bien.

¿Hay algún proyecto de declaración?

Sr. Secretario (González).- Sí, tenemos dos proyectos de declaración que tratan sobre el mismo tema, así que armamos un dictamen conjunto.

El expediente S.-1.830/20, del senador Rodas. Proyecto de declaración por el que se declara de interés el Día del Cooperativismo Algodonero Argentino de la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco, a celebrarse el 24 de octubre de 2020. Y el expediente S.-1.737/20, del senador Zimmermann. Proyecto de declaración por el que se adhiere al Día del Cooperativismo Algodonero de la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco, a celebrarse el 24 de octubre de 2020.

Estos dos van con un dictamen conjunto.

Sra. Presidenta (Giménez).- Muy bien.

Sr. Secretario (González).- Ahí terminó el temario.

Sra. Presidenta (Giménez).- Aquí completamos el temario. También sumamos los informes, secretario, ¿verdad?

Sr. Secretario (González).- Sí, senadora.

Pasamos a la segunda parte, con los informes de la Presidencia de la Comisión.

En primer lugar, tenemos el informe de gestión de la Comisión, el cual va a realizar usted, y luego compartiremos los otros informes.

Sra. Presidenta (Giménez).- Sí.

Quiero compartir con ustedes un informe de las cosas más importantes que pudimos concretar en la Comisión.

Sr. Secretario (González).- Se vuelve a entrecortar un poquito, senadora. Le aviso.

Sra. Presidenta (Giménez).- ¿Ahí se escucha mejor?

Sr. Secretario (González).- Ahora se escucha mejor, sí.

Sra. Presidenta (Giménez).- Nosotros, en la comisión, con todos los expedientes en tratamiento, trabajamos sobre un paquete de sesenta expedientes, 38 de los cuales vienen del año 2019 y 22 son los que ingresaron en 2020.

Si los clasificamos por instrumento legislativo, 38 son proyectos ley y 22 son proyectos de declaración y de comunicación. Y con lo que hicimos hoy ya fueron tratados y aprobados en su conjunto todos los proyectos de comunicación y de declaración.

Es su mayoría, los proyectos de ley, tanto los de 2019 y cuánto más los de 2020, son propuestas para asistir a las pymes en situación de emergencia por la situación de la pandemia.

Entre los proyectos de ley hemos hecho una clasificación en cuatro grupos: En el primero son todos proyectos de ley que tienen como objetivo aportar a la emergencia con medidas que favorecen a las pymes en el marco de la emergencia por la pandemia.

Hay un segundo grupo de proyectos que apunta a una legislación específica

de las pymes, por actividad. Por ejemplo, la propuesta de legislar dentro de la ley pyme para pymes energéticas, o de energía, con un régimen especial.

Hay un tercer grupo que está vinculado a los regímenes de promoción para producciones regionales

En general, lo que nosotros advertimos es que no hay ninguna legislación específica para economías regionales. Y lo que existe son regímenes de promoción por actividad. Por ejemplo, para la fruta en Río Negro, para el tabaco en las provincias tabacaleras, etcétera. Pero son regímenes promocionales específicos. No hay ninguna legislación general que regule el funcionamiento y la promoción de economías regionales.

Y hay un cuarto grupo que propone modificaciones a la ley 24.467, que es muy vieja, del año 95.

Esto sería clasificando los proyectos que nosotros tratamos y que son parte de lo que han propuesto los distintos senadores y senadoras en la comisión.

En esto, mi propuesta, concretamente, es acordar una agenda que nos permita trabajar sobre la reforma de la ley pyme, porque hay muchísimo para hacer. Porque si uno lee detenidamente la ley 24.467 se da cuenta de que quedó vieja hasta en sus términos. Han pasado muchos años. Hoy tiene una vigencia relativa y, sobre todo, me parece que no alcanza en su articulado a regular y generar incidencia en la realidad a favor de las pymes.

Después, nos queda la posibilidad de ordenarlas por actividad. Esto es muy interesante.

Yo he asistido a algunas reuniones en representación de la Comisión, que han sido convocadas por el Enargas –el Ente Regulador del Gas– y un conjunto de asociaciones y de cámaras pymes del país que están trabajando, como pymes energéticas o pymes de energía. Y ellos nos piden un régimen especial dentro de la ley pyme.

También está el tema de las economías regionales. Aquí hemos estado en contacto con la Subsecretaría de Economías Regionales que depende del Ministerio de Agricultura de la Nación. Y también hay un interés muy fuerte en que podamos compaginar o trabajar sobre un proyecto global para un régimen general de producciones regionales en todo el país. Y, a partir de un régimen general, sí podremos identificar los regímenes de promoción específica para cada producción. Porque, evidentemente, no hay una igual que otra. El tabaco no es igual que la fruta. Cada uno presenta sus necesidades y sus demandas específicas.

Esto nos llevaría o serviría de base para trabajar la reforma global de la ley pyme.

A lo largo de este año hemos tenido en la comisión la visita del ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas; del director de Cooperativas, el compañero ya fallecido Mario Cafiero; y en dos oportunidades, del secretario pyme de la Nación, Guillermo Merediz.

También he tenido la oportunidad de participar de distintas convocatorias, invitada como presidenta de la Comisión, por cámaras, por el Observatorio Pyme de Tucumán, etcétera. Hay una gran cantidad de asociaciones y de entidades que representan a productores y pymes y que tienen interés en trabajar y articular con la Comisión.

Lógicamente, los horarios de reunión de todos estos sectores no son los nuestros. Siempre las invitaciones son a las 20 horas, o tal vez los sábados a la tarde. Pero lo que está claro es que hay una demanda de la reforma legislativa y un interés concreto en trabajar junto con el Senado y con la Cámara de Diputados en

un conjunto de medidas que desburocraticen y faciliten la asistencia técnica y la asistencia financiera para que, efectivamente, pueda llegar a este sector.

Esas son las cosas más importantes que puedo destacar de la comisión. Y por eso he pedido al secretario de la comisión que incorporemos tres documentos que nosotros recibimos del Ejecutivo Nacional.

Hay un informe general de pymes, que ya ha circulado en el Senado y que, justamente, ha sido, en oportunidad de la visita del secretario pyme, Guillermo Merediz, de base para su exposición y ya fue remitido al Senado. Por eso lo hemos incorporado como informe del Ejecutivo.

A su vez, hay un documento que ha sido enviado desde el Ministerio de la Producción, que son los diez postulados, los diez puntos centrales que propone el ministro de Desarrollo Productivo, Kulfas, para esta etapa de pospandemia o de reconstrucción de la Argentina.

Finalmente, hay un documento muy cortito y muy específico que propone la política financiera, inclusive para pymes, donde está el anuncio de las líneas centrales de asistencia financiera para pymes en todo el país.

Me pareció importante que esos tres documentos estuvieran en conocimiento de la comisión. Porque hace a que nosotros tengamos la información de cuál es la línea de trabajo del gobierno nacional con relación a las pymes.

Me parece que eso nos permite discutir, intercambiar y fijar posición con más información y, por supuesto, con más autoridad, si nosotros estamos en conocimiento de lo que el gobierno está proponiendo y conocemos cuáles son las líneas específicas para el sector pymes.

Dejo abierto este balance, este informe, para recibir la opinión de los senadores.

Gracias.

Sr. Secretario (González).- Ingresó la senadora Durango.

Sra. Presidenta (Giménez).- Adelante, senadora Vega.

Sra. Vega.- Quiero agradecer todo el trabajo que hiciste este año, que fue un año difícil.

Yo tengo la experiencia de haber trabajado en Economías Regionales en Diputados, pero era otro momento. Pudimos recibir a todos los sectores productivos que lo pedían. Y luego organizábamos visitas que se hacían específicamente en los lugares.

También quiero referirme al proyectito de comunicación que hoy tratamos relacionado con el tema de cítricos. Lo hice en ocasión de estar tratando el tema de rotulados, entendiendo que, más allá del rotulado, lo más importante es generar educación en cuanto al tema de alimentación en la población. Porque tengo la experiencia de haber visitado al sector citrícola cuando planteaba una situación de abandono y falta de acompañamiento y, también, de las pocas posibilidades que tenía de introducir su producción en el mercado interno. Además, la necesidad de que tengamos una buena relación y que la ubicación de nuestros productos en el exterior era fundamental. Por eso hice la presentación de ese proyecto.

Quiero recordarte que en un momento, y teniendo en cuenta las características de mi provincia, había presentado una nota viendo la posibilidad de invitar a la Comisión al embajador del Brasil, Daniel Scioli, para que nos pudiera explicar, en ese momento en el que nosotros teníamos tantos inconvenientes no solamente por el tema de la pandemia sino también por el de la moneda, sobre las restricciones que se fueron dando a medida que se desarrolló la cuarentena y cómo impactaba esto directamente en una economía regional como, por ejemplo, la

olivícola. Y siendo nuestra economía Brasil dependiente, la importancia de que él pudiera, por un lado, plantearnos el cuadro de situación que se vivía en ese momento y, además, qué se podía generar para mejorar esas condiciones.

Así que espero que el próximo año volvamos a la normalidad, que podamos generar un trabajo directo con los distintos sectores a los que te referiste y que también las pymes se apropien de todos estos instrumentos que mencionaste que ha planteado el gobierno nacional y que muchas veces se desconocen.

Esa es la tarea pendiente para que se conozcan especialmente nuestras provincias, que necesitan del acompañamiento de todos los instrumentos para este año, que ha sido muy difícil. Porque, por ejemplo, en algunos departamentos las restricciones que se aplicaron no permitieron que las cosechas realizadas pudieran cerrarse con sus correspondientes producciones y también con la ubicación de esas producciones.

Así que manifiesto el compromiso de seguir trabajando el próximo año sobre este tema, porque creo firmemente que las economías regionales son la base del desarrollo, especialmente en las provincias del interior que están tan alejadas del puerto.

Gracias.

Sr. Presidente (Giménez).- Gracias, senadora.

No sé si algún senador o alguna senadora quiere hacer uso de la palabra.

Sr. Mera.- Senadora: el senador Mera.

Sr. Presidente (Giménez).- Adelante, senador Mera.

Sr. Mera.- Yo también deseo reconocer su trabajo al frente de la Comisión, como así también el de las autoridades de la Comisión y el de su equipo de asesores que nos han tenido, vía mail, al día, informándonos sobre cómo iba cada uno de los proyectos y cómo avanzaban las inquietudes.

La verdad es que en un año tan particular y complejo en todo sentido, haber podido avanzar en muchas reuniones creo que ha tenido mucho que ver con su dedicación y la de su equipo.

Así que quiero felicitarla. Y esperemos que el año que viene, con mayor normalidad, tengamos un año aún más productivo.

Gracias.

Sr. Presidente (Giménez).- Gracias, senador.

Aprovecho para recordarles que estamos con los tiempos muy justos para la firma de los dictámenes.

Sé que es una gran sobreexigencia para todos, pero les pido, por favor, que hagamos este último esfuerzito, junto al secretario de la Comisión, y organicemos la firma. Porque si no garantizamos la firma de los dictámenes, esto que estamos tratando no va a poder ingresar para el tratamiento dentro de los plazos previstos.

En este sentido, el secretario se pondrá en contacto con ustedes, con los secretarios de cada uno de los señores senadores, para que agilicemos la firma. Este es el esfuerzo que les pedimos para poder cerrar bien la gestión de este año.

No sé si algún senador o senadora quiere hacer uso de la palabra, pero si no hay un interés específico, vamos a dar por finalizada la reunión.

Les agradezco nuevamente a todos por su participación y por el esfuerzo.

Creo realmente que el tema que nos convoca en esta Comisión es muy importante y forma parte de una reforma profunda que vamos a tener que abordar en la pospandemia. Porque, de algún modo, estos documentos que vienen del Ejecutivo ya marcan una necesidad de recuperar como estrategia el desarrollo local; de trabajar más sobre la unidad "región"; de trabajar más con un sentido federal,

para poder realmente llegar a las pymes; de desburocratizar la banca pública, etcétera.

Creo que todos, de alguna manera, nos estamos aproximando a la visión de que es imprescindible trabajar sobre reformas estructurales o sobre las medidas de fondo y la modificación de la implementación de las políticas públicas para que, efectivamente, podamos cumplir con el objetivo de asistir y de que el Estado acompañe a las pymes y podamos así recuperar ese tejido económico que es fundamental en este proceso de recuperación de la Nación.

Creo que estamos frente a una gran oportunidad, porque, como decía la senadora Vega, hay varias y diversas organizaciones que han hecho camino en distintos puntos del país a las que va a ser muy bueno convocar e invitar a participar a fin de que, junto con esas instituciones y asociaciones, podamos iniciar este camino de reformas en materia legislativa que nos está exigiendo la realidad de la pyme para poder acompañar este proceso de reconstrucción.

Quiero agradecerles a todos y desearles una feliz Navidad, ya que armamos el arbolito. Y espero que enterremos cuanto antes este 2020 y tengamos un mejor 2021.

Muchas gracias y damos por finalizada la reunión.

–Son las 12:06.